No. GS-2026 – 020465 **- DISAN ARCIN DEMED**

Bogotá D.C, 10 marzo de 2026

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos
Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica PN HOCEN SA 006 2026

De manera atenta nos permitimos remitir la evaluación del proceso PN HOCEN SA 006 2026 que tiene como objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA ANALIZAR Y REPORTAR GASES SANGUÍNEOS, CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"

OFERENTE: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S

KIT DE ANALISIS GASES SANGUINEOS				
ITEM	DESCRIPCION INSUMO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTUCHO DE MEDIDA:** El cartucho de medida permite el análisis de la muestra de gases y debe disponer de: 1. Solución o reactivos de medición de analitos 2. Sensores para medición de: a. PH b. Presión de oxigeno c. Presión de co2 d. Concentración de sodio e. Concentración de potasio f. Concentración de calcio g. Concentración de cloro h. Glucosa i. Hemoglobina tota. j. Bilirrubina neonatal. 3. Puerta de entrada para la muestra. 4. Salida para conexión con la solución de lavado. 5. El cartucho debe permitir el análisis de mínimo 400 muestras. 6. Estabilidad del cartucho de mínimo 28 días	SIEMENS	FICHA TECNICA Pág. 1 MANUAL Pág. 32, 34,43,44.	
2	**SOLUCIÒN DE LAVADO** Solución de lavado que permite la limpieza del recorrido de la muestra posterior al análisis y de la calibración, debe disponer de: 1. Bolsa recolectora de desecho. 2. Solución de lavado entre muestra y muestra, realizar limpieza del sistema para evitar obstrucción y preparar para el análisis del sistema. 3. El cartucho de control de lavado puede incluir el control de calidad en cuyo caso deberá cumplir con las condiciones descritas para el control de calidad. 4. Se podrá ofertar para el siguiente proceso los cartuchos de lavado y	SIEMENS	MANUAL Pág.45, 46	

	control de calidad de forma independiente o en un solo pack.			
3	**CARTUCHO DE CONTROL DE CALIDAD** Cartucho que permite el almacenamiento para el control de calidad que permite verificar el rendimiento del equipo en el análisis de los diferentes analitos, descrito en el módulo de medida. 1. Debe permitir la realización de tres análisis de muestras por cada nivel (normal, acidosis y alcalosis o nivel 1,2 y 3), tres veces al día. 2. El cartucho de control de calidad puede incluir la solución de lavado en cuyo caso deberá cumplir con las condiciones descritas para la solución de lavado. 3. Se podrá ofertar para el siguiente proceso los cartuchos de lavado y control de calidad de forma independiente o en un solo pack.	SIEMENS	MANUAL Pág.48, 50	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro del INVIMA: El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados y/o certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	19/07/2029 16/12/2026	
2	El oferente (Futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	22/05/2030 09/05/2030	
3	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista) deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	7/01/2026	
4	El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	06/03/2026	
7	El oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	X	
9	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
10	**Análisis de la Prueba** El análisis debe permitir reportar por prueba: 1. Variables directas: • PH • Presión de oxigeno • Presión de co2 • Concentración de sodio • Concentración de potasio • Concentración de calcio • Concentración de cloro • Niveles de lactato • Glucosa • Bilirrubina neonatal Realizar la corrección de valores a partir de la temperatura del paciente. Medir Ph en sangre y líquido pleural. Realizar medición de índices de oxigenación, estado acido base y electrolitos en sangre arterial, venosa periférica y venosa mixta. Así como cálculos de índices de transferencia e intercambio gaseoso. 2. Variables Indirectas: • Base exceso • Bicarbonato de sodio • Saturación de oxigeno	X	

	3. Analizar los siguientes parámetros derivados de la cooximetria: • Hemoglobina total • Oxihemoglobina • Carboxihemoglobina • Metahemoglobina 4. Conectividad del sistema y trasferencia de datos Las muestras analizadas deben ser transferidas al sistema de Historias Clínicas de la institución de forma continua y automática, eliminando la posibilidad de error en el reporte por alteraciones de la trascripción manual de los resultados del análisis o de los datos de identificación del paciente, tipo de muestra y número de orden.		
11	**Equipo en Apoyo Tecnológico:** El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta dos (2) equipos en apoyo tecnológico (sin costo adicional para el hospital Central de la Policía Nacional) de acuerdo a la demanda, ***con una vida útil entre 3 a 5 años tiempo en el cual debe garantizarse el correcto funcionamiento del equipo y brindar la garantía en el desempeño de análisis y resultados, de las muestras o pruebas realizadas***, los cuales deben cumplir con el análisis descrito en las especificaciones técnicas y con el desempeño de controles de calidad tanto externo como interno, garantizando su funcionamiento veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento conservando su estructura y repuestos que garanticen su uso seguro y dentro de los estándares de calidad descrito para estos. Estos equipos deberán permanecer uno en la unidad de Cuidados Intensivos Adulto del Hospital Central y otro en el servicio de urgencias sala de atención de pacientes respiratorios los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas referenciadas con el objetivo de mantener de forma permanente la disponibilidad de análisis de las muestras, así como contar con un equipo de respaldo ante eventos en los cuales el equipo se mantenga fuera de servicio por calibración no exitosa, taponamiento, defecto de dispositivos de medida o control de calidad no logrado, de esta forma es posible garantizar la prestación permanente del servicio durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, el analizador debe proveer las siguientes variables: **EL ANALIZADOR DE GASES SANGUÍNEOS DEBE PERMITIR:** **TIPOS DE MUESTRA:** • Muestra • Micro muestra • Capilar • Análisis de PH en sangre y líquido pleural **MANTENIMIENTO DEL EQUIPO** • Se solicita equipo libre de mantenimiento • Se requiere control de calidad automático e igualmente la generación de los reportes para el seguimiento. • Control de calidad automático con tres niveles • Calibración automática que incluya todos los parámetros del analizador. **PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA:** • Las muestras deben avanzar automáticamente hasta la entrada y es aspirada automáticamente por el analizador. • Lectura automática de código de barras **TRASMISIÓN DE DATOS DEBE CONTARSE CON COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL LABORATORIO Y DEL HOSPITAL.** • Equipo y suministro de cartuchos para el manejo de reactivos, control de calidad y desechos. • Debe incluir dos lectores de código de barras en apoyo tecnológico y dos lectores para los equipos de cómputo de la entidad en la cual se realiza la validación de resultados. **CONTROL DE CALIDAD DIARIO Y EXTERNO:** Siguiendo el lineamiento de la política de calidad al equipo en apoyo tecnológico se le realizará control de calidad externo por parte del programa de calidad del laboratorio clínico del Hospital Central con seguimiento mensual y reporte al supervisor del contrato. El oferente (futuro contratista) deberá estar atento el reporte del mismo y garantizar se realicen las acciones correctivas que se requieran para cumplir con las metas establecidas para cada analito. El oferente (futuro contratista) deberá realizar seguimiento a las novedades presentadas en el control de calidad diario que sean reportadas por el servicio, así como verificar los resultados y dar alcance a corregir las novedades desarrollando intervención activa que permita garantizar la calidad en el funcionamiento, medición y reporte de los gases en sangre de tal forma que sea posible documentar el desempeño de los analizadores ante los entes de control internos y externos. **ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) entregará los equipos en apoyo tecnológico al supervisor del contrato. Mediante acta, donde se describa las condiciones en que se entrega el equipo, manual de funcionamiento, ficha técnica y recomendaciones en coordinación del almacenista y responsable de equipos biomédicos del Hospital Central. Igualmente debe suministrar las impresoras para la generación de los stickers con el código de barras y el equipo de cómputo donde repose la interfaz de trasmisión de datos al sistema de historia clínica de la	X	

	institución, garantizando el funcionamiento y mantenimiento. Los reactivos, insumos, papel de impresión, adaptadores para el paso del control de calidad externo, stickers y demás insumos propios del equipo ofertado deberán suministrarse de acuerdo a previa coordinación con el responsable del servicio de terapia respiratoria de acuerdo al inventario dispuesto en el Hospital de tal forma que se garantice la disponibilidad para el funcionamiento de los analizadores de forma continua.		
12	El oferente (futuro contratista) debe suministrar los manuales técnicos y de funcionamiento en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación del equipo en apoyo tecnológico y de los insumos (reactivos) en los cuales seas posible verificar las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
13	**SOPORTE TECNICO DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) se compromete en caso de falla técnica del equipo a dar respuesta telefónica en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para el servicio técnico. De no ser posible solucionar la falla técnica en un periodo máximo de 4 (cuatro) horas, el oferente (futuro contratista) dará respuesta presencial por parte de un ingeniero en las instalaciones del hospital para ejecutar el mantenimiento que sea necesario, de persistir el daño por un tiempo mayor a ocho (8) horas el oferente (futuro contratista) deberá transportar, procesar las muestras y reportar los resultados y sus respectivos controles de calidad al responsable del servicio de terapia respiratoria. Según sea el daño del equipo este no debe superar las 24 horas sin prestar su servicio de NO ser superado el daño el oferente (futuro contratista) remplazará el equipo por otro de las mismas características técnicas y generales de manera que no se afecte al usuario y al sistema de prestación de servicios.	X	
14	**REPORTE DE NOVEDADES E INTERVENCIONES:** Al presentarse novedad con el analizador este deberá reportarse por parte del profesional encargado al teléfono de servicio técnico del oferente (futuro contratista), el cual genera un número de caso para el seguimiento y solución de la novedad, con el cual se verificará la respuesta del soporte técnico. El ingeniero de soporte técnico realizara análisis del caso reportado y verificara el estado del cartucho validando las opciones que permitan restituir su funcionamiento. De evidenciarse la necesidad de realizar el cambio del reactivo se deberá: • Verificar, las muestras o días pendientes por utilizar y describirlo en el informe de intervención. • Recopilar los datos de sucesos que permiten generar el análisis de la no viabilidad del cartucho. • Emitir informe de la novedad en un tiempo no superior a siete (7) días. • De aplicar la reposición del cartucho este debe ser entregado a la institución en un tiempo no mayor a siete (7) días.	X	
15	**DE REPORTARSE EN EL REGISTRO DE SUCESOS OBSTRUCCION:** Si durante la trazabilidad del soporte técnico se evidencia en la data registros de obstrucción este deberá documentarse como obstrucción por coagulo con un informe que pueda evidenciar el daño en el cartucho secundario a esta obstrucción para obrar como soporte de no reposición. Igualmente deberá descartarse en la trazabilidad de eventos registrados como obstrucción y que corresponden a aire detectado por el equipo o no detección de muestra durante el análisis. Únicamente en aquellos casos en donde el informe demuestre de forma detallada el daño del cartucho por obstrucción por coagulo no se realizará la reposición de las muestras pendientes por procesar. En situaciones diferentes se deberá realizar la reposición de las muestras o días pendientes del cartucho y que fueron registradas al inicio del análisis de caso, dentro de los plazos estipulados anteriormente. Durante el tiempo de inactividad de la trasferencia de datos el oferente (futuro contratista), deberá proporcionar el papel de impresión que permita generar un reporte físico de los resultados durante la contingencia.	X	
16	**MANTENIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y TRANSMISIÓN DE DATOS** En el caso de presentarse caída de la interfaz este deberá reportarse por parte del profesional encargado al teléfono de servicio técnico del oferente (futuro contratista), el cual genera un número de caso para el seguimiento y solución de la novedad, con el cual se verificará la respuesta del soporte técnico. El ingeniero de soporte técnico realizara análisis del caso reportado y verificara el estado de la conexión, del equipo base donde se encuentran la trasmisión de datos e indicara el proceso para la restauración de la trasmisión de datos. De presentarse daño con la configuración del sistema el oferente (futuro contratista), deberá ofrecer soporte presencial en un tiempo no mayor a 2 (dos) días calendario. Si existe daño del equipo de cómputo y es necesario cambiar o reponer algunas de las partes o el equipo en su totalidad el oferente (futuro contratista) tendrá un tiempo máximo de 5 (cinco) días calendario para garantizar la trasmisión de datos de forma permanente y oportuna.	X	
17	**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) debe entregar el cronograma de mantenimiento preventivo del equipo en apoyo tecnológico, de las impresoras de los códigos de barras y de la unidad de trasmisión de datos una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos realizados por los entes de control o el laboratorio clínico del Hospital Central, debe mantener comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo estableciendo parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. El oferente (futuro contratista) debe realizar visitas de verificación del estado de los equipos y las impresoras de tal forma que se garantice el funcionamiento de los equipos dentro de los estándares de calidad requeridos para el análisis de los gases sanguíneos.	X	
18	El mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del Oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico, se solicitara cambio de los	X	

	mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo en apoyo tecnológico, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.		
19	El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor los certificados de calibraciones y revisiones técnicas realizadas al equipo en apoyo tecnológico antes de ser entregado y puesto en funcionamiento en el servicio.	X	
20	**REPUESTOS DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) debe suministrar e instalar los repuestos y elementos que requieran el equipo que se encuentran en apoyo tecnológico sin ningún costo para la entidad.	X	
21	**INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) debe instalar el equipo en apoyo tecnológico dentro de los primeros 5 días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del contratista.	X	
22	**INTERFAZ, CONECTIVIDAD Y TRASMISICIÓN DE DATOS:** El oferente (futuro contratista) debe suministrar el equipo de cómputo con su conexión que garantice la instalación de la interfaz bidireccional o LIS (Sistema de Información para Laboratorios), el cual deberá ser instalado mínimo en 30 días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el procesamiento del módulo de laboratorio clínico en el sistema de información de Sanidad Policial (SISAP)con las siguientes características: • La base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE 12c • La aplicación se encuentra en visual Basic 6.0 • El código fuente del desarrollo de la interface será de propiedad de la Policía Nacional. • Los resultados en el software del proveedor deberán transmitir automáticamente validados a SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. • Deberá permitir realizar backups automáticos que aseguren la integridad de la información; igualmente debe servir como plan de contingencia en caso que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. • El uso de esta interfaz o software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones, entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere garantizar la trazabilidad de los procesos que se llevan en Terapia Respiratoria. • Para la Interfaz Soporte telefónica o presencial en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para el servicio técnico. De no ser posible solucionar la falla técnica en un periodo máximo de 2 (dos) horas, el oferente (futuro contratista) dará respuesta presencial por parte de un ingeniero en las instalaciones del hospital para ejecutar el soporte o mantenimiento de la interfaz que sea necesario, de persistir el daño por un tiempo mayor a las veinticuatro (24) horas el oferente (futuro contratista) según sea el daño del equipo de cómputo deberá remplazarlo por otro de las mismas características técnicas o superior de manera que no se afecte al usuario y al sistema de prestación de servicios restableciendo la comunicación al sistema de SANIDAD – SISAP.	X	
23	El oferente (futuro contratista) debe garantizar la conexión del equipo en apoyo tecnológico al sistema de información de Sanidad Policial sin ningún costo para la Entidad. En relación a la conectividad se describen las siguientes condiciones técnicas para el mismo: **Alcance de las pruebas de los Desarrollos** • **Acceso a datos, vistas y paquetes:** El oferente (futuro contratista) se compromete según protocolo establecido a realizar solicitud a la oficina de Telemática DISAN accesos a los diferentes componentes de la base de datos del sistema de información SISAP, según lo que se requiera para el presente contrato. • **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrán ser valoradas las operaciones del desarrollo con los módulos que dependen o tienen relación con el desarrollo probado. • **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas integrales de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas se podrá valorar la operación del desarrollo de forma modular e integral en ambiente de base de datos de producción. • **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrá ser valorada la operación de los módulos que dependen o tienen relación con el módulo probado, esto es realización de pruebas integrales. • **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente (futuro contratista) realizara pruebas integrales de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía de funcionarios de la oficina de telemática de la DISAN. • El oferente (futuro contratista) garantiza que los datos que sean capturados a través de las interfaces probadas deben fluir hacia los demás módulos existentes en SISAP que lo requieran, estos datos no deben sufrir ninguna modificación o ajuste desde las interfaces probadas, todo lo anterior en función a que el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP) es integral y debe mantener dicha condición. • Los funcionarios de Telemática de la DISAN encargados de la realización de las pruebas emitirán un concepto por escrito en el cual se describe el nombre del desarrollo probado y el visto bueno de prueba de dicho desarrollo en ambiente de base de datos de producción.	X	

	Transferencia De Conocimiento El oferente (futuro contratista) garantiza la realización de una capacitación funcional (usuario final) sobre los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso, esta capacitación será dirigida a los líderes de los módulos y/o acompañantes de telemática los cuales servirán de multiplicadores a los usuarios finales. El oferente (futuro contratista) garantiza las capacitaciones relacionadas al uso de la interfaz desarrollada en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional. **Garantía Técnica Y Soporte** El oferente (futuro contratista) se compromete a entregar una garantía de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso, esta garantía tiene una duración de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo, esta garantía debe tener la siguiente cobertura: Soporte en sitio y/o remoto para solución de problemas relacionados con el siguiente caso: Al no funcionar de forma correcta los desarrollos de acuerdo a la funcionalidad actual y una vez realizado un análisis del problema, y que se pueda establecer que dicho problema es relacionado con los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso. El oferente (futuro contratista) se compromete que el tiempo máximo para la atención de un problema relacionado con lo definido en el anterior numeral. Será de máximo treinta (30) minutos de forma telefónica, en caso de no poder resolverse telefónicamente la novedad, el contratista contara con tres (3) horas como máximo para presentarse en el sitio, estas tres (3) horas serán contadas a partir de la confirmación de no resolver el problema por vía telefónica, con lo cual el contratista garantiza la presencia de los técnicos en sitio hasta la solución del problema. Nota: El oferente (futuro contratista) se compromete a seguir este protocolo de atención por el periodo de la garantía que tiene una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo. **Aspectos De Confidencialidad Y Seguridad** El personal comprometido en la ejecución del Contrato podrá ser sometido a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, este estudio podrá ser desarrollado durante la vigencia del contrato. En el evento de que alguna de las personas vinculadas con el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación no llegase a pasar dicho estudio, el Contratista deberá cambiar a dicha(s) persona(s) por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: En virtud del presente proceso y su respectiva ejecución, El oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato de Aceptación que se llegase a suscribir, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial a terceros. **IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS:** Se deberán suministrar como mínimo dos impresoras que permitan generar el sticker del código de barras que garantizan la realización del proceso de trasferencia de los datos del paciente al analizador y el SISAP, el cual, Actualmente se realizan los procedimientos de toma de gases sanguíneos en cada servicio del Hospital Central (ver Imagen 1.), al ser solicitado por un médico profesional que los remite a los analizadores de gases en sangre los cuales se encuentran en cada unidad de cuidado intensivo adulto y el servicio de terapia respiratoria ubicado en el sótano área de urgencias, de donde se envían los resultados al médico solicitante, la impresora de código de barras imprime un sticker que marca las muestras cuando se genera la orden y estas muestras son analizadas por los profesionales de terapia respiratoria las cuales se apoyan en equipos analizadores que leen los sticker, los relaciona al usuario y sección de laboratorio. La interfaz solamente acepta los protocolos de las impresoras que interpretan lenguaje ZPL, lenguaje de programación que utiliza el software SISAP (Sistema de Información en Salud Policial), en su módulo de Apoyos diagnósticos – Laboratorio Clínico. Las impresoras deberán contar con los cables de conexión serial RS232, cable USB 2.0 alta velocidad o superior, cable thernet 10/100, USB anfitrión host USB dual e incluir también convertidor USB a Serial. El contratista proveerá los respectivos cables y conectores, necesarios para su correcto funcionamiento de cada puerto mencionado (PATCHCORE categoría 6ª de fábrica de mínimo tres metros), se deberá incluir cable conversor o adaptador de USB a puerto serial RS232, al igual que la guía de inicio rápido. Contando con su mantenimiento preventivo y correctivo por toda la vigencia del contrato en todas sus partes. A continuación, se describen las características de las impresoras las cuales tendrán a su cargo la impresión de un promedio de 25 a 45 muestras día		

	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS **CARACTERISTICAS** / **DESCRIPCION** Método de Impresión: Transmisión Térmica Y Directa Trabajo de impresión: Trabajo pesado Rango de Impresión: 10000 etiquetas por día Resolución: 203, 300 o 600 ppp Ancho de impresión: Máximo 4.1 pulgadas (104 mm) Velocidad de impresión: 10 pulgadas/s (mm/s) (254 mm/s) Memoria Ram: Mínimo 4 MB Lenguaje de maquina: Epl y zpl nativo **CONECTIVIDAD SISAP**  		
24	El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de los insumos (reactivos) necesarios para mantener en funcionamiento los analizadores de forma continua las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato que se llegase a suscribirse.	X	
25	El oferente (futuro contratista) garantiza el trasporte de los insumos (reactivos) conservando la norma en relación a la cadena de frio, conservación y verificación de empaque al ser entregados en el Hospital Central.	X	
26	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos (reactivos) mínima de tres (03) meses, para el funcionamiento del equipo entregado en apoyo tecnológico y garantizar el cambio de estos si están próximos a vencer de acuerdo al consumo de muestras y rotación de tal forma que se cuente con reactivos disponibles para mantenerlos equipos en constante funcionamiento.	X	
27	El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cambio de los insumos (reactivos) que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de quince (15) quince días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del contrato previa aprobación del ordenador del gasto sin costo alguno para el Hospital Central.	X	
28	El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cambio de los insumos (reactivos) que presenten defecto en su funcionamiento y en los cuales no sea posible determinar falencias en la fase preanalítica asociada al operador sin costo adicional para la entidad. De igual manera si se documentan eventos de obstrucción deberá realizar el seguimiento a los factores asociados para verificar las causas y solo la entidad asumirá el costo de los insumos (reactivos) al comprobarse con informe emitido por ingeniería el deterioro por mala operación del suministro o del equipo por parte del operador y documentado al supervisor del contrato. De igual forma al evidenciarse errores en la fase preanalítica que afecten el rendimiento del equipo o de los insumos (reactivos) el oferente (futuro contratista) deberá realizar la capacitación y entrenamiento necesario que permita dar alcance al manejo operativo óptimo del sistema.	X	
29	El Hospital Central deberá informar al servicio de soporte técnico los eventos presentados con el uso y desempeño de los insumos dejando radicada la solicitud y realizar las acciones recomendadas por el servicio de ingeniería. El oferente (futuro contratista) deberá asegurar la respuesta oportuna al reporte de novedades con el objetivo de dar solución orientando las acciones pertinentes y de ser necesario los procesos requeridos para garantizar la vida útil del suministro.	X	
30	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso	X	
31	**FORMACIÓN DEL PERSONAL:** El oferente (futuro contratista) realizará la formación de los profesionales del servicio de terapia respiratoria en relación a cambio y alistamiento de reactivos, cuidados de la fase preanalítica, trasporte y procesamiento de muestras, paso y procesamiento de las muestras y cuidados de los equipos, alertas y manejo de incidentes más comunes presentados con el manejo verificación y control de los equipos, con una intensidad horaria de ocho (8) horas, durante tres (03) días, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

32	El **Oferente (futuro contratista)** deberá garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la forma de ejecución.	X	
33	El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	X	
34	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X	
35	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "**Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.**", Decreto 1433 de 2022 "**Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A – Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.**", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "**Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes**", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
36	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
37	**El oferente (futuro contratista)** debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presento proceso.	X	
38	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	SEGUROS BOLIVAR 96% 03/03/2026 06/03/2026	NO SE EVIDENCIA LA ANULALIDAD 2025 EN LA AUTOEVALIACION SGSST
39	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.**	CONSULTA 09/03/2026	
40	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
41	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes		

<table>
<tr><td></td><td>conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos y reactivos solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

<table>
<tr><th colspan="5">KIT DE ANALISIS GASES SANGUINEOS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARTUCHO DE MEDIDA DE ANALISIS</td><td rowspan="3">UNIDAD</td><td rowspan="3">41116000
41115800</td><td rowspan="3">102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SOLUCIÓN DE LAVADO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARTUCHO DE CONTROL DE CALIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.3, numeral 1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.</td><td>100%
RUP
Pág. 60
FOLIO: 151
SMMLV:
271,70
CS-530-23
41116000
41115800</td><td></td></tr>
<tr><td>42</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</td><td>06/03/2026</td><td></td></tr>
<tr><td>43</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>44</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>45</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS</td><td>06/30/2026</td><td></td></tr>
<tr><td>46</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>47</td><td>EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>48</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>49</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>50</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>51</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO</td><td>06/03/2026</td><td></td></tr>
</table>

	CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		
52	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		
53	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE DELITOS SEXUALES		
54	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales		
55	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	

CONCLUSION:

Una vez revisada la documentación, el comité técnico califica como NO CUMPLE con las condiciones técnicas solicitadas en la oferta presentada por la firma ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S, ya que no adjunta la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo para el año 2025.

OFERENTE: INSTRUMENTACION S.A.

KIT DE ANALISIS GASES SANGUINEOS				
ITEM	DESCRIPCION INSUMO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTUCHO DE MEDIDA:** El cartucho de medida permite el análisis de la muestra de gases y debe disponer de: 7. Solución o reactivos de medición de analitos 8. Sensores para medición de: a. PH b. Presión de oxigeno c. Presión de co2 d. Concentración de sodio e. Concentración de potasio f. Concentración de calcio g. Concentración de cloro h. Glucosa i. Hemoglobina tota. j. Bilirrubina neonatal. 9. Puerta de entrada para la muestra. 10. Salida para conexión con la solución de lavado. 11. El cartucho debe permitir el análisis de mínimo 400 muestras. 12. Estabilidad del cartucho de mínimo 28 días	RADIOMETER	FICHA TECNICA pág. 1-2 MANUAL Pág. 1, 5, 37, 41, 215, 221,298.	
2	**SOLUCIÒN DE LAVADO** Solución de lavado que permite la limpieza del recorrido de la muestra posterior al análisis y de la calibración, debe disponer de: 5. Bolsa recolectora de desecho. 6. Solución de lavado entre muestra y muestra, realizar limpieza del sistema para evitar obstrucción y preparar para el análisis del sistema. 7. El cartucho de control de lavado puede incluir el control de calidad en cuyo caso deberá cumplir con las condiciones descritas para el control de calidad. 8. Se podrá ofertar para el siguiente proceso los cartuchos de lavado y control de calidad de forma independiente o en un solo pack.	RADIOMETER	FICHA TECNICA pág. 2 MANUAL Pág. 8, 298, 300, 336.	
3	**CARTUCHO DE CONTROL DE CALIDAD** Cartucho que permite el almacenamiento para el control de calidad que permite verificar el rendimiento del equipo en el análisis de los diferentes analitos, descrito en el módulo de medida. 4. Debe permitir la realización de tres análisis de muestras por cada nivel (normal, acidosis y alcalosis o nivel 1,2 y 3), tres veces al día. 5. El cartucho de control de calidad puede incluir la solución de lavado en cuyo caso deberá cumplir con las condiciones descritas para la solución de lavado. 6. Se podrá ofertar para el siguiente proceso los cartuchos de lavado y control de calidad de forma independiente o en un solo pack.	RADIOMETER	FICHA TECNICA pág. 2 MANUAL Pág. 59, 61,62, 336, 337.	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro del INVIMA: El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados y/o certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	24/07/2028 05/07/2028 01/11/2028	
2	El oferente (Futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	08/03/2028 03/10/2027	
3	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista) deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	31/12/2027	
4	El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
7	El oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	X	
9	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
10	**Análisis de la Prueba** El análisis debe permitir reportar por prueba: 5. Variables directas: • PH • Presión de oxigeno • Presión de co2 • Concentración de sodio • Concentración de potasio • Concentración de calcio • Concentración de cloro • Niveles de lactato • Glucosa • Bilirrubina neonatal Realizar la corrección de valores a partir de la temperatura del paciente. Medir pH en sangre y líquido pleural. Realizar medición de índices de oxigenación, estado acido base y electrolitos en sangre arterial, venosa periférica y venosa mixta. Así como cálculos de índices de transferencia e intercambio gaseoso. 6. Variables Indirectas: • Base exceso • Bicarbonato de sodio • Saturación de oxigeno 7. Analizar los siguientes parámetros derivados de la cooximetria: • Hemoglobina total • Oxihemoglobina • Carboxihemoglobina • Metahemoglobina 8. Conectividad del sistema y trasferencia de datos Las muestras analizadas deben ser transferidas al sistema de Historias Clínicas de la institución de forma continua y automática, eliminando la posibilidad de error en el reporte por alteraciones de la trascripción manual de los resultados del análisis o de los datos de identificación del paciente, tipo de muestra y número de orden.	FICHA TECNICA pág. 1-2 MANUAL Pág. 1, 5, 13, 59, 214, 221, 270, 271, 272, 275.	

11	**Equipo en Apoyo Tecnológico:** El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta dos (2) equipos en apoyo tecnológico (sin costo adicional para el hospital Central de la Policía Nacional) de acuerdo a la demanda, ***con una vida útil entre 3 a 5 años tiempo en el cual debe garantizarse el correcto funcionamiento del equipo y brindar la garantía en el desempeño de análisis y resultados, de las muestras o pruebas realizadas***, los cuales deben cumplir con el análisis descrito en las especificaciones técnicas y con el desempeño de controles de calidad tanto externo como interno, garantizando su funcionamiento veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento conservando su estructura y repuestos que garanticen su uso seguro y dentro de los estándares de calidad descrito para estos. Estos equipos deberán permanecer uno en la unidad de Cuidados Intensivos Adulto del Hospital Central y otro en el servicio de urgencias sala de atención de pacientes respiratorios los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas referenciadas con el objetivo de mantener de forma permanente la disponibilidad de análisis de las muestras, así como contar con un equipo de respaldo ante eventos en los cuales el equipo se mantenga fuera de servicio por calibración no exitosa, taponamiento, defecto de dispositivos de medida o control de calidad no logrado, de esta forma es posible garantizar la prestación permanente del servicio durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, el analizador debe proveer las siguientes variables: **EL ANALIZADOR DE GASES SANGUÍNEOS DEBE PERMITIR:** **TIPOS DE MUESTRA:** • Muestra • Micro muestra • Capilar • Análisis de PH en sangre y líquido pleural **MANTENIMIENTO DEL EQUIPO** • Se solicita equipo libre de mantenimiento • Se requiere control de calidad automático e igualmente la generación de los reportes para el seguimiento. • Control de calidad automático con tres niveles • Calibración automática que incluya todos los parámetros del analizador. **PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA**: • Las muestras deben avanzar automáticamente hasta la entrada y es aspirada automáticamente por el analizador. • Lectura automática de código de barras **TRASMISIÓN DE DATOS DEBE CONTARSE CON COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL LABORATORIO Y DEL HOSPITAL.** • Equipo y suministro de cartuchos para el manejo de reactivos, control de calidad y desechos. • Debe incluir dos lectores de código de barras en apoyo tecnológico y dos lectores para los equipos de cómputo de la entidad en la cual se realiza la validación de resultados. **CONTROL DE CALIDAD DIARIO Y EXTERNO:** Siguiendo el lineamiento de la política de calidad al equipo en apoyo tecnológico se le realizará control de calidad externo por parte del programa de calidad del laboratorio clínico del Hospital Central con seguimiento mensual y reporte al supervisor del contrato. El oferente (futuro contratista) deberá estar atento el reporte del mismo y garantizar se realicen las acciones correctivas que se requieran para cumplir con las metas establecidas para cada analito. El oferente (futuro contratista) deberá realizar seguimiento a las novedades presentadas en el control de calidad diario que sean reportadas por el servicio, así como verificar los resultados y dar alcance a corregir las novedades desarrollando intervención activa que permita garantizar la calidad en el funcionamiento, medición y reporte de los gases en sangre de tal forma que sea posible documentar el desempeño de los analizadores ante los entes de control internos y externos. **ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) entregará los equipos en apoyo tecnológico al supervisor del contrato. Mediante acta, donde se describa las condiciones en que se entrega el equipo, manual de funcionamiento, ficha técnica y recomendaciones en coordinación del almacenista y responsable de equipos biomédicos del Hospital Central. Igualmente debe suministrar las impresoras para la generación de los stickers con el código de barras y el equipo de cómputo donde repose la interfaz de trasmisión de datos al sistema de historia clínica de la institución, garantizando el funcionamiento y mantenimiento. Los reactivos, insumos, papel de impresión, adaptadores para el paso del control de calidad externo, stickers y demás insumos propios del equipo ofertado deberán suministrarse de acuerdo a previa coordinación con el responsable del servicio de terapia respiratoria de acuerdo al inventario dispuesto en el Hospital de tal forma que se garantice la disponibilidad para el funcionamiento de los analizadores de forma continua.	FICHA TECNICA pág. 1-2 MANUAL Pág. 1, 5, 272, 275, 300, 336, 337 MINIMAS EXIGIDAS. Pág. 4.	
12	El oferente (futuro contratista) debe suministrar los manuales técnicos y de funcionamiento en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación del equipo en apoyo tecnológico y de los insumos (reactivos) en los cuales seas posible verificar las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
13	**SOPORTE TECNICO DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) se compromete en caso de falla técnica del equipo a dar respuesta telefónica en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para el servicio técnico. De no ser posible solucionar la falla técnica en un periodo máximo de 4 (cuatro) horas, el oferente (futuro		

	contratista) dará respuesta presencial por parte de un ingeniero en las instalaciones del hospital para ejecutar el mantenimiento que sea necesario, de persistir el daño por un tiempo mayor a ocho (8) horas el oferente (futuro contratista) deberá transportar, procesar las muestras y reportar los resultados y sus respectivos controles de calidad al responsable del servicio de terapia respiratoria. Según sea el daño del equipo este no debe superar las 24 horas sin prestar su servicio de NO ser superado el daño el oferente (futuro contratista) remplazará el equipo por otro de las mismas características técnicas y generales de manera que no se afecte al usuario y al sistema de prestación de servicios.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 1	
14	**REPORTE DE NOVEDADES E INTERVENCIONES:** Al presentarse novedad con el analizador este deberá reportarse por parte del profesional encargado al teléfono de servicio técnico del oferente (futuro contratista), el cual genera un número de caso para el seguimiento y solución de la novedad, con el cual se verificará la respuesta del soporte técnico. El ingeniero de soporte técnico realizara análisis del caso reportado y verificara el estado del cartucho validando las opciones que permitan restituir su funcionamiento. De evidenciarse la necesidad de realizar el cambio del reactivo se deberá: • Verificar, las muestras o días pendientes por utilizar y describirlo en el informe de intervención. • Recopilar los datos de sucesos que permiten generar el análisis de la no viabilidad del cartucho. • Emitir informe de la novedad en un tiempo no superior a siete (7) días. • De aplicar la reposición del cartucho este debe ser entregado a la institución en un tiempo no mayor a siete (7) días.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 2	
15	**DE REPORTARSE EN EL REGISTRO DE SUCESOS OBSTRUCCION:** Si durante la trazabilidad del soporte técnico se evidencia en la data registros de obstrucción este deberá documentarse como obstrucción por coagulo con un informe que pueda evidenciar el daño en el cartucho secundario a esta obstrucción para obrar como soporte de no reposición. Igualmente deberá descartarse en la trazabilidad de eventos registrados como obstrucción y que corresponden a aire detectado por el equipo o no detección de muestra durante el análisis. Únicamente en aquellos casos en donde el informe demuestre de forma detallada el daño del cartucho por obstrucción por coagulo no se realizará la reposición de las muestras pendientes por procesar. En situaciones diferentes se deberá realizar la reposición de las muestras o días pendientes del cartucho y que fueron registradas al inicio del análisis de caso, dentro de los plazos estipulados anteriormente. Durante el tiempo de inactividad de la trasferencia de datos el oferente (futuro contratista), deberá proporcionar el papel de impresión que permita generar un reporte físico de los resultados durante la contingencia.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 2	
16	**MANTENIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y TRANSMISIÓN DE DATOS** En el caso de presentarse caída de la interfaz este deberá reportarse por parte del profesional encargado al teléfono de servicio técnico del oferente (futuro contratista), el cual genera un número de caso para el seguimiento y solución de la novedad, con el cual se verificará la respuesta del soporte técnico. El ingeniero de soporte técnico realizara análisis del caso reportado y verificara el estado de la conexión, del equipo base donde se encuentran la trasmisión de datos e indicara el proceso para la restauración de la trasmisión de datos. De presentarse daño con la configuración del sistema el oferente (futuro contratista), deberá ofrecer soporte presencial en un tiempo no mayor a 2 (dos) días calendario. Si existe daño del equipo de cómputo y es necesario cambiar o reponer algunas de las partes o el equipo en su totalidad el oferente (futuro contratista) tendrá un tiempo máximo de 5 (cinco) días calendario para garantizar la trasmisión de datos de forma permanente y oportuna.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 2, 3	
17	**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) debe entregar el cronograma de mantenimiento preventivo del equipo en apoyo tecnológico, de las impresoras de los códigos de barras y de la unidad de trasmisión de datos una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos realizados por los entes de control o el laboratorio clínico del Hospital Central, debe mantener comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo estableciendo parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. El oferente (futuro contratista) debe realizar visitas de verificación del estado de los equipos y las impresoras de tal forma que se garantice el funcionamiento de los equipos dentro de los estándares de calidad requeridos para el análisis de los gases sanguíneos.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 3	
18	El mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del Oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico, se solicitara cambio de los mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo en apoyo tecnológico, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 3	
19	El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor los certificados de calibraciones y revisiones técnicas realizadas al equipo en apoyo tecnológico antes de ser entregado y puesto en funcionamiento en el servicio.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 3	
20	**REPUESTOS DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** El oferente (futuro contratista) debe suministrar e instalar los repuestos y elementos que requieran el equipo que se encuentran en apoyo tecnológico sin ningún costo para la entidad.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 3	
21	**INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:**	CONDICIO	

	El oferente (futuro contratista) debe instalar el equipo en apoyo tecnológico dentro de los primeros 5 días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del contratista.	NES MIMINAS Pág. 3	
22	**INTERFAZ, CONECTIVIDAD Y TRASMISICIÓN DE DATOS**: El oferente (futuro contratista) debe suministrar el equipo de cómputo con su conexión que garantice la instalación de la interfaz bidireccional o LIS (Sistema de Información para Laboratorios), el cual deberá ser instalado mínimo en 30 días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el procesamiento del módulo de laboratorio clínico en el sistema de información de Sanidad Policial (SISAP)con las siguientes características: • La base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE 12c • La aplicación se encuentra en visual Basic 6.0 • El código fuente del desarrollo de la interface será de propiedad de la Policía Nacional. • Los resultados en el software del proveedor deberán transmitir automáticamente validados a SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. • Deberá permitir realizar backups automáticos que aseguren la integridad de la información; igualmente debe servir como plan de contingencia en caso que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. • El uso de esta interfaz o software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones, entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere garantizar la trazabilidad de los procesos que se llevan en Terapia Respiratoria. • Para la Interfaz Soporte telefónica o presencial en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para el servicio técnico. De no ser posible solucionar la falla técnica en un periodo máximo de 2 (dos) horas, el oferente (futuro contratista) dará respuesta presencial por parte de un ingeniero en las instalaciones del hospital para ejecutar el soporte o mantenimiento de la interfaz que sea necesario, de persistir el daño por un tiempo mayor a las veinticuatro (24) horas el oferente (futuro contratista) según sea el daño del equipo de cómputo deberá remplazarlo por otro de las mismas características técnicas o superior de manera que no se afecte al usuario y al sistema de prestación de servicios restableciendo la comunicación al sistema de SANIDAD - SISAP.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 4	
23	El oferente (futuro contratista) debe garantizar la conexión del equipo en apoyo tecnológico al sistema de información de Sanidad Policial sin ningún costo para la Entidad. En relación a la conectividad se describen las siguientes condiciones técnicas para el mismo: **Alcance de las pruebas de los Desarrollos** • **Acceso a datos, vistas y paquetes:** El oferente (futuro contratista) se compromete según protocolo establecido a realizar solicitud a la oficina de Telemática DISAN accesos a los diferentes componentes de la base de datos del sistema de información SISAP, según lo que se requiera para el presente contrato. • **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrán ser valoradas las operaciones del desarrollo con los módulos que dependen o tienen relación con el desarrollo probado. • **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas integrales de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas se podrá valorar la operación del desarrollo de forma modular e integral en ambiente de base de datos de producción. • **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente (futuro contratista) realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrá ser valorada la operación de los módulos que dependen o tienen relación con el módulo probado, esto es realización de pruebas integrales. • **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente (futuro contratista) realizara pruebas integrales de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía de funcionarios de la oficina de telemática de la DISAN. • El oferente (futuro contratista) garantiza que los datos que sean capturados a través de las interfaces probadas deben fluir hacia los demás módulos existentes en SISAP que lo requieran, estos datos no deben sufrir ninguna modificación o ajuste desde las interfaces probadas, todo lo anterior en función a que el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP) es integral y debe mantener dicha condición. • Los funcionarios de Telemática de la DISAN encargados de la realización de las pruebas emitirán un concepto por escrito en el cual se describe el nombre del desarrollo probado y el visto bueno de prueba de dicho desarrollo en ambiente de base de datos de producción. **Transferencia De Conocimiento** El oferente (futuro contratista) garantiza la realización de una capacitación funcional (usuario final) sobre los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso, esta capacitación será dirigida a los líderes de los módulos y/o acompañantes de telemática los cuales servirán de multiplicadores a los usuarios finales. El oferente (futuro contratista) garantiza las capacitaciones relacionadas al uso de la interfaz desarrollada en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional. **Garantía Técnica Y Soporte** El oferente (futuro contratista) se compromete a entregar una garantía de los requerimientos de software		

incluidos en el presente proceso, esta garantía tiene una duración de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo, esta garantía debe tener la siguiente cobertura:
Soporte en sitio y/o remoto para solución de problemas relacionados con el siguiente caso: Al no funcionar de forma correcta los desarrollos de acuerdo a la funcionalidad actual y una vez realizado un análisis del problema, y que se pueda establecer que dicho problema es relacionado con los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso.

El oferente (futuro contratista) se compromete que el tiempo máximo para la atención de un problema relacionado con lo definido en el anterior numeral. Será de máximo treinta (30) minutos de forma telefónica, en caso de no poder resolverse telefónicamente la novedad, el contratista contara con tres (3) horas como máximo para presentarse en el sitio, estas tres (3) horas serán contadas a partir de la confirmación de no resolver el problema por vía telefónica, con lo cual el contratista garantiza la presencia de los técnicos en sitio hasta la solución del problema.
Nota: El oferente (futuro contratista) se compromete a seguir este protocolo de atención por el periodo de la garantía que tiene una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo.

CONDICIONES MIMINAS Pág. 4, 5, 6

Aspectos De Confidencialidad Y Seguridad
El personal comprometido en la ejecución del Contrato podrá ser sometido a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, este estudio podrá ser desarrollado durante la vigencia del contrato. En el evento de que alguna de las personas vinculadas con el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación no llegase a pasar dicho estudio, el Contratista deberá cambiar a dicha(s) persona(s) por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso y su respectiva ejecución, El oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato de Aceptación que se llegase a suscribir, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial a terceros.
IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS: Se deberán suministrar como mínimo dos impresoras que permitan generar el sticker del código de barras que garantizan la realización del proceso de trasferencia de los datos del paciente al analizador y el SISAP, el cual, Actualmente se realizan los procedimientos de toma de gases sanguíneos en cada servicio del Hospital Central (ver Imagen 1.), al ser solicitado por un médico profesional que los remite a los analizadores de gases en sangre los cuales se encuentran en cada unidad de cuidado intensivo adulto y el servicio de terapia respiratoria ubicado en el sótano área de urgencias, de donde se envían los resultados al médico solicitante, la impresora de código de barras imprime un sticker que marca las muestras cuando se genera la orden y estas muestras son analizadas por los profesionales de terapia respiratoria las cuales se apoyan en equipos analizadores que leen los sticker, los relaciona al usuario y sección de laboratorio. La interfaz solamente acepta los protocolos de las impresoras que interpretan lenguaje ZPL, lenguaje de programación que utiliza el software SISAP (Sistema de Información en Salud Policial), en su módulo de Apoyos diagnósticos – Laboratorio Clínico.
Las impresoras deberán contar con los cables de conexión serial RS232, cable USB 2.0 alta velocidad o superior, cable ethernet 10/100, USB anfitrión host USB dual e incluir también convertidor USB a Serial.
El contratista proveerá los respectivos cables y conectores, necesarios para su correcto funcionamiento de cada puerto mencionado (PATCHCORE categoría 6A de fábrica de mínimo tres metros), se deberá incluir cable conversor o adaptador de USB a puerto serial RS232, al igual que la guía de inicio rápido.
Contando con su mantenimiento preventivo y correctivo por toda la vigencia del contrato en todas sus partes.

A continuación, se describen las características de las impresoras las cuales tendrán a su cargo la impresión de un promedio de 25 a 45 muestras día

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCION**
Método de Impresión	Transmisión Térmica Y Directa
Trabajo de impresión	Trabajo pesado
Rango de Impresión	10000 etiquetas por día
Resolución	203, 300 o 600 ppp
Ancho de impresión	Máximo 4.1 pulgadas (104 mm)
Velocidad de impresión	10 pulgadas/s (mm/s) (254 mm/s)
Memoria Ram	Mínimo 4 MB
Lenguaje de maquina	Epl y zpl nativo

CONECTIVIDAD SISAP

Flujograma procesamiento muestras

			
24	El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de los insumos (reactivos) necesarios para mantener en funcionamiento los analizadores de forma continua las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato que se llegase a suscribirse.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 7	
25	El oferente (futuro contratista) garantiza el trasporte de los insumos (reactivos) conservando la norma en relación a la cadena de frio, conservación y verificación de empaque al ser entregados en el Hospital Central.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 7	
26	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos (reactivos) mínima de tres (03) meses, para el funcionamiento del equipo entregado en apoyo tecnológico y garantizar el cambio de estos si están próximos a vencer de acuerdo al consumo de muestras y rotación de tal forma que se cuente con reactivos disponibles para mantenerlos equipos en constante funcionamiento.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 7	
27	El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cambio de los insumos (reactivos) que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de quince (15) quince días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del contrato previa aprobación del ordenador del gasto sin costo alguno para el Hospital Central.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 7	
28	El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cambio de los insumos (reactivos) que presenten defecto en su funcionamiento y en los cuales no sea posible determinar falencias en la fase preanalítica asociada al operador sin costo adicional para la entidad. De igual manera si se documentan eventos de obstrucción deberá realizar el seguimiento a los factores asociados para verificar las causas y solo la entidad asumirá el costo de los insumos (reactivos) al comprobarse con informe emitido por ingeniería el deterioro por mala operación del suministro o del equipo por parte del operador y documentado al supervisor del contrato. De igual forma al evidenciarse errores en la fase preanalítica que afecten el rendimiento del equipo o de los insumos (reactivos) el oferente (futuro contratista) deberá realizar la capacitación y entrenamiento necesario que permita dar alcance al manejo operativo óptimo del sistema.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 7	
29	El Hospital Central deberá informar al servicio de soporte técnico los eventos presentados con el uso y desempeño de los insumos dejando radicada la solicitud y realizar las acciones recomendadas por el servicio de ingeniería. El oferente (futuro contratista) deberá asegurar la respuesta oportuna al reporte de novedades con el objetivo de dar solución orientando las acciones pertinentes y de ser necesario los procesos requeridos para garantizar la vida útil del suministro.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
30	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
31	**FORMACIÓN DEL PERSONAL:** El oferente (futuro contratista) realizará la formación de los profesionales del servicio de terapia respiratoria en relación a cambio y alistamiento de reactivos, cuidados de la fase preanalítica, trasporte y procesamiento de muestras, paso y procesamiento de las muestras y cuidados de los equipos, alertas y manejo de incidentes más comunes presentados con el manejo verificación y control de los equipos, con una intensidad horaria de ocho (8) horas, durante tres (03) días, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
32	El **Oferente (futuro contratista)** deberá garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la forma de ejecución.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
33	El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
34	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las		

	normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
35	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "**Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.**", Decreto 1433 de 2022 "**Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.**", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "**Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes**", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 8	
36	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 9	
37	**El oferente (futuro contratista)** debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presento proceso.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 9	
38	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: *4.* Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. *5.* Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. *6.* FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	SURA 100% 13/01/2026 03/02/2026 06/03/2026	
39	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.**	CONSULTA 09/03/2026	
40	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	CONDICIONES MIMINAS Pág. 9	
41	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos y reactivos solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del		

<table>
<tr><td></td><td>RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

<table>
<tr><th colspan="5">KIT DE ANALISIS GASES SANGUINEOS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARTUCHO DE MEDIDA DE ANALISIS</td><td rowspan="3">UNIDAD</td><td rowspan="3">41116000
41115800</td><td rowspan="3">102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SOLUCIÓN DE LAVADO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARTUCHO DE CONTROL DE CALIDAD</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.3, numeral 1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.</td><td>100%
RUP
Pág. 44,45
FOLIO: 105
SMMLV:
440,27
CS-1114-21
41116000
41115800</td><td></td></tr>
<tr><td>42</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>43</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>44</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>45</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS</td><td>06/03/2026</td><td></td></tr>
<tr><td>46</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>47</td><td>EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>48</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>49</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</td><td>06/03/2026</td><td></td></tr>
<tr><td>50</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>51</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA</td><td>06/03/2026</td><td></td></tr>
<tr><td>52</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>53</td><td>El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	DELITOS SEXUALES		
54	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales		
55	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		X

CONCLUSION:

Una vez revisada la documentación, el comité técnico califica como NO CUMPLE con las condiciones técnicas solicitadas en la oferta presentada por la firma INSTRUMENTACION S.A.S.; ya que no adjunta a su oferta El Formulario Acuerdo de Confidencialidad, como se solicita en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Atentamente

SM_106 Maryeli Patricia Suarez Parra
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026

SM_106 Nubia Yaneth Ruiz Leal
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026

SM_116 Luz Angela Flórez Baquero
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026

Elaborado por SM-106 Maryeli Patricia Suarez Parra
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026
SM_106 Nubia Janeth Ruiz Leal
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026
SM_116 Luz Angela Florez Baquero
Integrante Comité técnico PN HOCEN SA 006 2026
Revisado por SM-16 Erika Montañez Ramírez
Fecha de elaboración: 09-03-2026
Ubicación: Mis documentos /Terapia respiratoria 2026

Carrera 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 5804400 - 2115
hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co